

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN FONDO AYT CAIXANOVA  
HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**De:** **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de  
**“AYT CAIXANOVA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**  
Paseo de la Castellana, 143 – 7º  
28046 Madrid

**A:** **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Miguel Ángel, 11  
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la **“Sociedad Gestora”**), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el Fondo **AYT CAIXANOVA HIPOTECARIO I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el **“Fondo”**)

**COMUNICA**

- I. Que con fecha 7 de diciembre de 2007 se otorgó ante el Notario de Madrid, Dña. María Bescós Badía, la Escritura de Constitución relativa Fondo AyT CAIXANOVA HIPOTECARIO I, Fondo de Titulización De Activos (la **“Escritura de Constitución”**).
- II. Que a instancia de la Entidad Cedente, se solicitó a DBRS Ratings Limited (**“DBRS”**) la calificación crediticia de los Bonos del Fondo, siendo su calificación definitiva la siguiente:

Tramo A: AA. (low).	(sf)	281.100.000 €
Tramo B: BBB. (high).	(sf)	8.400.000 €

Las calificaciones anteriormente expuestas constituyen una opinión acerca del pago puntual de intereses y el reembolso del principal durante la vida de los Bonos y antes de la fecha de vencimiento legal del Fondo. Las calificaciones de los Bonos no constituyen una opinión acerca de la posibilidad de que el rendimiento de los valores se vea negativamente afectado.

Actualmente, las calificaciones de DBRS son tenidas en cuenta a los efectos de considerar los Bonos de la titulización como instrumentos de garantía en operaciones de préstamo al sistema bancario del Eurosistema (de acuerdo con la información disponible en la página web del Banco Central Europeo en <http://www.ecb.int/mopo/assets/ecaf/html/index.en.html>). Las equivalencias entre las



calificaciones de DBRS y las de otras agencias de calificación se pueden consultar en la siguiente página web del Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/paym/coll/elisss/ratingscale/html/index.en.html>.

DBRS está actualmente en proceso de obtención de la autorización como entidad de calificación autorizada en la Unión Europea, de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento 1060/2009, del Parlamento y del Consejo de 16 de septiembre de 2009.

- III. NCG BANCO, S.A.** (anteriormente **CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (NOVACAIXAGALICIA)**), no tiene asignadas calificaciones crediticias por la Entidad de Calificación DBRS, sin perjuicio de las valoraciones internas que dicha Entidad de Calificación efectúa sobre NOVACAIXAGALICIA.
- IV.** Que en virtud de lo anterior, la inclusión de una nueva Entidad de Calificación a los efectos de calificar los Bonos del Fondo supone la modificación de ciertos extremos del Fondo:
- (i) Incorporación a la Escritura de Constitución de DBRS como Entidad de Calificación.
  - (ii) Modificación del Contrato de Prestación de Servicios Financieros, Contrato de Administración y del Contrato de Swap correspondientes al Fondo de conformidad con lo establecido en los apartados 5.2 de la Nota de Valores y 3.4.7 del Módulo Adicional del Folleto.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 18 de octubre de 2011.

---

D. Luis Miralles García  
Director General  
**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**